

COLEGIO REGINA PACIS



**MANUAL DE LOS TITULOS CUARTO Y QUINTO DEL
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL QUE ESTABLECE
NORMAS DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES
APROBADO POR RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL
Nº 002-A-2012-DG/DA RP de 28-02-2013.**

FEBRERO 2013

MANUAL DE NORMAS Y CONVIVENCIA

FUNDAMENTACIÓN.-

El Proyecto Educativo y la Propuesta Pedagógica de la Institución Educativa Particular Regina Pacis (en adelante IEP o Colegio) se sustentan en una visión concreta de la persona:

- Visión Integral de la persona: por lo cual la educación atenderá todas sus dimensiones
- La libertad del ser humano: valor que orientará la vida de la persona hacia el bien y la verdad.

Nuestra propuesta educativa implica que educamos en:

Responsabilidad:

Entendida como el dominio de las propias decisiones y elecciones, y de sus consecuencias. Se es libre si nos orientamos a la búsqueda del bien, cumpliendo con nuestras obligaciones y respondiendo por nuestros actos. (Ideario IE)

El sentido de responsabilidad nos previene del egoísmo, nos hace conscientes de que con nuestras acciones podemos beneficiar o perjudicar a los otros.

Carácter:

Es el conjunto de valores que define a un individuo, es hereditario, está regulado y modificado por los aprendizajes e influencias tanto de experiencias como del medio.

“Es fundamental comprender que el mal comportamiento no es nunca una expresión natural del temperamento o del carácter de una persona. Abandonar a un hijo a sus estallidos de cólera es abandonarlo a sus debilidades; corregirlo será un aprendizaje precioso para su vida. Dejarlo vivir al viento de sus estados de ánimo o de sus gustos para hacer las cosas, o para ser puntual u ordenado, es acumular sobre ellos una vida de experiencias negativas y una debilidad que le costará lágrimas cambiar”.

Disciplina:

Implica señorío sobre sí mismo, dominio y equilibrio sobre nuestras facultades que permitan al ser humano reorientar sus dinámicos fundamentales. La disciplina no es reprimir sino reencauzar lo que está desviado. Es un camino eminentemente positivo que ofrece a la persona la posibilidad de devolver a sus facultades sus características y orientaciones originales.

La disciplina está vinculada a la virtud de la fortaleza, la cual permite resistir a las dificultades que se encuentran en el camino para vencer los obstáculos externos o personales que se presenten.

El comportamiento se enmarca en el concepto de disciplina y es una manifestación de la misma. La forma en que un alumno se comporte en el aula será manifestación de cuánto dominio tiene sobre sí mismo.

La espiritualidad y el Carisma de las Esclavas de la Eucaristía y de la Madre de Dios, concibe al Colegio como una familia, una comunidad formada por: Alumnos, Religiosas, Sacerdotes, Padres de Familia, Personal Docente, Personal Administrativo, Personal de Apoyo y Exalumnos.

Con la intención de crear un ambiente de armonía y convivencia es necesario que todos los miembros de la comunidad de la IE Regina Pacis asumamos nuestro rol en esta familia, defendiendo y promoviendo los derechos, y cumpliendo nuestras obligaciones y deberes, de acuerdo al bien común.

El presente Manual de Normas y Convivencia tiene como base los principios y considerandos de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y aprobada en nuestro país, con rango constitucional por Resolución Legislativa N°25278 de 3 de agosto de 1990 y la ratificada el 14 del mismo mes y año.

DEL TÍTULO CUARTO “DE LOS EDUCANDOS”

Para sistematizar la aplicación de las normas concordantes con la finalidad del presente Manual, precisamos o ampliamos los contenidos como sigue:

EL CAPÍTULO I “DE LA MATRÍCULA” que regula los aspectos procesales del ingreso al Colegio y la administración de la matrícula (artículos 40°, 41°, 42°, y 43°), se detallan en una normatividad especial que cada fin de año se entrega a los padres de familia.

EL CAPÍTULO II “DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES”

Artículo 44°. Los derechos de los educandos son los siguientes:

- a. Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación y con los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Recibir una educación cristiana católica sustentada por la espiritualidad y carisma de las Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios.
- c. Ser informado de las disposiciones que le conciernen desde el inicio del año escolar.
- d. Recibir una formación integral en cada grado de estudios dentro de un ambiente que propicie seguridad moral, física, emocional y espiritual.
- e. Recibir comprensión y guía oportuna de parte de la comunidad educativa.
- f. Expresar libre y creativamente sus ideas en forma oral y/o escrita, artística o cualquier otro medio elegido, sin afectar:
 - Los derechos y la reputación de las personas.
 - La salud y/o la moral pública.
 - El orden público y la seguridad personal y/o colectiva.
- g. Participar del régimen de estímulos y premios individuales y grupales, en mérito a su aprovechamiento, comportamiento, esfuerzo de superación y cualidades morales.
- h. Recibir, desde el inicio de cada año escolar, la información y orientación académica necesarias para alcanzar el desarrollo de sus capacidades - habilidades de aprendizaje y valores - actitudes, que lo lleven hacia el pleno desarrollo.
- i. Recibir apoyo psicológico además de orientaciones dirigidas a superar dificultades propias de su condición personal o académica.
- j. Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación alguna.

- k. Presentar reclamos u observaciones que considere convenientes, dentro del marco de respeto y cortesía que exige toda relación humana en el tiempo y lugar pertinente, acorde con la organización interna del Colegio.
- l. Acceder a la revisión de sus pruebas y trabajos presentados en las correspondientes asignaturas, una vez que éstos hayan sido evaluados;
- m. Ser evaluado en fechas distintas a las programadas, siempre que la inasistencia hubiera sido debidamente justificada según lo establecido en las normas de evaluación acordadas por la IE.
- n. Ser atendidos con prontitud en caso de accidentes y si fuere necesario derivarlos al especialista de conformidad con lo establecido por el Seguro Escolar.

Artículo 45°. El educando tiene deberes para con la IEP-RP y el personal que lo integra, en la siguiente forma:

- a. Comprender y comprometerse a cumplir las normas axiológicas contenidas en el Ideario Educativo de la IEP.
- b. Colaborar con sus educadores para lograr que su vocabulario, modales y formas de expresión, alcancen el nivel que requiere una elevada cultura.
- c. Respetar la dignidad y reconocer la misión de sus educadores y compañeros.
- d. Fomentar un trato cordial con los profesores y demás personal basado en el respeto, la confianza, la cortesía, el diálogo franco y comprensivo, siendo respetuoso de la dignidad y derechos de toda persona.
- e. Cumplir los deberes como educando y aceptar con dignidad, las sanciones a que pudiera hacerse acreedor por faltas, errores u omisiones causadas por negligencia.
- f. Colaborar con el mantenimiento del ambiente familiar-cristiano de la IEP-RP, cultivando la oración, participando libre y responsablemente en la recepción de los sacramentos y esforzándose por conocer a Cristo y a María Nuestra Madre, Reina de la Paz.
- g. Inspirar la relación con sus compañeros en la sencillez, la ayuda y el perdón, evitando herir susceptibilidades con palabras, gestos o escritos. Fomentar la amistad, sinceridad y solidaridad; haciendo de estos valores un estilo de vida.
- h. Aceptar, en actitud de servicio y con fidelidad la confianza depositada, la responsabilidad funcional que pudieran asignarle sus profesores y/o compañero/as. La representación la ejerce dando testimonio de la formación que recibe y el amor cristiano que vivencia;
- i. Mantener el orden y la disciplina en los actos propios de la actividad educativa.
- j. Cuidar los ambientes e infraestructura de la sede de la IEP, manteniendo en ellos limpieza y orden.
- k. Dar testimonio de fe y devoción cristiana participando en los sacramentos, actos litúrgicos, jornadas, adoración al Santísimo.

- l. Participar responsable y activamente en las acciones de Defensa Civil: simulacros, brigadas, capacitaciones.
- m. Lograr un óptimo rendimiento académico demostrando esfuerzo, constancia y dedicación.
- n. Demostrar en todo lugar decencia y compostura, procurando el prestigio de su persona, su familia y de la IEP-RP;
- o. Portar diariamente la agenda del Colegio por ser el medio de comunicación entre sus padres y la IEP. La agenda será entregada con información dada por el Colegio y será devuelta al tutor/a debidamente firmada, cuando menos, por uno de sus padres.
- p. Mantener la buena imagen del Colegio a través de su comportamiento y testimonio, especialmente cuando viste el uniforme o participa en actividades estudiantiles, deportivas, pastorales, culturales, etc., así como, respetar todos los símbolos que lo identifican.

Además de los deberes citados en los literales precedentes, los alumnos tendrán en cuenta que no está permitido:

- Salir del local sede de la IEP- RP, sin autorización expresa de la Dirección Académica.
- Ausentarse de clase sin permiso.
- Ingresar a otras aulas o dependencias sin autorización
- Permanecer dentro del aula en la hora del recreo.
- Portar cigarrillos, bebidas alcohólicas u otras drogas dentro de la sede de la IEP-RP, o hacer uso de ellas en cualquier actividad organizada por el Colegio.
- Tener comportamientos fuera de contexto.
- Usar vocabulario inapropiado o soez.
- Falsificar las firmas de los padres o apoderados.
- Adulterar cualquier información que se le entregue.
- Faltar a las normas de cortesía y las buenas costumbres.

- Contribuir a la destrucción de hojas, libros u otros materiales escolares.

- Propiciar desórdenes con el uso indebido de tizas, desechos u otros objetos.

- Participar en juegos de envite.

- Asistir al centro educativo, estando con enfermedades infecciosas.

- Utilizar el teléfono celular durante el horario escolar. De no cumplir con la norma el/la profesor/a lo decomisará durante una semana y se lo entregará al tutor/a y éste lo devolverá personalmente a los padres de familia o al apoderado. La primera reincidencia implicará la retención del objeto por un mes y si hubiere una segunda, se le retendrá por lo que quede del año. La pérdida de estos objetos no es responsabilidad de la IEP-RP .

- Utilizar cámaras fotográficas, o tomar fotografías con celulares, en las aulas o lugares de actividades académicas o lúdicas. De incumplir la norma el /la profesor/a decomisará el bien y será retenido: la 1ª

vez durante un mes y, posteriormente, será entregado a sus padres, Si hubiera reincidencia, quedará retenido hasta finalizar el año.

- Utilizar aparatos electrónicos como MP3, MP4, Ipod y otros similares durante el horario escolar.
- Propiciar y/o ejecutar firma de actas o peticiones a favor o en contra del Personal Docente o sobre asuntos de competencia del Consejo Directivo o de la Administración del Colegio.
- Hacer uso de la Red o de Internet para fines distintos a los educativos.
- Otras faltas que a juicio del personal directivo o docente sean calificadas como tales.

Artículo 48°. Además del horario de clases, se programan actividades de participación de los educandos y/o de padres de familia o tutores. En ellas deben participar cuando tengan invitación expresa de la IEP-RP

Artículo 49°. Los educandos están obligados a participar en las actividades extracurriculares del IEP- RP programadas en el Plan de Trabajo Anual.

Asistencia y Puntualidad:

Los alumnos asistirán a las labores escolares con puntualidad, portando trabajos y útiles en orden, usando con decoro el uniforme; conforme a las exigencias del Colegio.

El tiempo de permanencia en el Colegio es de nueve horas pedagógicas con cuarenta y cinco horas pedagógicas semanales. El horario de clases es continuo siendo la hora de entrada para el Nivel Primaria y Nivel Secundaria a las 07:30 a.m. La hora de entrada del Nivel Inicial es a partir de 7.35 a.m.

- a. Se considera tardanza a lo/as alumno/as de primaria y secundaria que lleguen después de las 7:40 a.m. y a lo/as alumno/as de inicial que lleguen después de las 8.15 am.
- b. Las actividades formativas comienzan a las 7:45 a.m., al toque del timbre lo/as alumno/as deben estar en el salón con sus tutores para tener el primer contacto e iniciar la oración de la mañana.
- c. Lo/as alumno/as que lleguen tarde a su aula, laboratorios, talleres, después de un recreo y no cuenten con una justificación escrita, no podrán ingresar sin el consentimiento del Profesor/a.
- d. Lo/as alumno/as solo podrán salir del Colegio durante el horario de clases con autorización solicitada por sus padres a la Dirección Académica. En caso de enfermedad se autorizará la salida del alumno/a después de avisar a sus padres para que lo/a recojan en la sede de la IEP.

EL CAPÍTULO III “DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES”

Artículo 50°. En concordancia con el Ideario educativo, el Reglamento Interno (Artículo N° 46); la IEP-RP orienta el comportamiento de los alumnos a fin que cada uno desarrolle su sentido de libertad, responsabilidad, honradez, veracidad, ayuda mutua y respeto a la persona, de manera que se logre el Perfil del Educando ya definido.

Artículo 51°. Lo/as alumno/as se hacen acreedores a estímulos de carácter personal o grupal por acciones extraordinarias. Se consideran acciones extraordinarias las realizaciones en bien de su prójimo, de la IEP-RP, de la comunidad y/o del país.

Los premios son una herramienta pedagógica y están ordenados al logro de los objetivos formativos del colegio. Los premios y reconocimientos tienen el objetivo de promover la sana emulación, generar sana competencia, reconocer

valores, alentar buenos comportamientos, desalentar la mediocridad, en definitiva motivar a cada alumno/a para que realice un esfuerzo de mejora personal y alcance los hábitos esperados según lo establecido en el perfil del alumno y las Normas de Disciplina.

Son distinciones que otorga el Colegio por algún mérito o desempeño extraordinario. Las instancias típicas de entrega de premios son: en la asamblea de Formación o en asambleas de Nivel. Los motivos son: campeonatos deportivos, internos o externos, participación en Juegos florales, participación en concursos programados; etc.

Se concretan en un medio material simbólico (medalla, placa, copa, diploma, objeto útil; etc.)

Reconocimiento a la excelencia académica:

- El Colegio reconoce especialmente los méritos de lo/as estudiantes.
- El reconocimiento de honor es de carácter público. Se otorga en ceremonias especiales o en la ceremonia de clausura del año escolar por el/la Directora del Colegio. La premiación no implicará entrega de objetos suntuarios o recompensas monetarias.
- Pertenecer a la escolta es un mérito que el Colegio reconoce a las alumnas que hasta 4to. de Secundaria hayan alcanzado una excelencia académica y conductual:
 - Promedio académico más alto de la Promoción.
 - Conducta mínima de 17.
 - Desfile con marcialidad y gallardía.
 - Asumir las responsabilidades como integrante de la escolta, expresadas en el compromiso de honor.
- Así mismo, los/as alumnos reingresantes en el nivel de Secundaria, que reúnan las condiciones antes mencionadas y que hayan realizado estudios académicos en el nivel de Primaria en nuestra I.E.RP. con nota sobresaliente.

NIVEL INICIAL

Frente a un buen comportamiento o a una buena acción lo/as menores serán estimulado/as:

- Con palabras de elogio, muestras de afecto.
- Con stickers que serán colocados en un cartel en el aula, en la agenda o en la mano o polo del niño.
- Haciendo un reconocimiento público en el salón o en la formación.
- Con tarjetas de felicitación en los trabajos individuales o grupales.
- Al finalizar Kinder se les entregará un Diploma y se resaltarán las cualidades de cada alumno/a.

NIVEL PRIMARIA:

Las premiaciones están predefinidas según, el rendimiento, la competencia o evento:

1. DIPLOMA DE HONOR

Por Rendimiento Académico: a lo/as alumno/as que se encuentren dentro del 5° superior de la sección y con conducta mínima de 17 exacto (engloba eficiencia académica y conducta).

2. FELICITACIONES:

- A lo/as alumno/as cuyas notas son fruto de su esfuerzo, dedicación o constancia y buena conducta.
- Por conducta, (para aquello/as que no llevan Diploma de Honor):
 - a. De 1° a 4° Grado: 18 exacto.
 - b. De 5° y 6° Grado 17 exacto

- c. Por Asistencia y Puntualidad a lo/as alumno/as que no tienen ninguna falta ni tardanza en todo el año. (Sólo para aquellos/as que no llevan Diploma de Honor).

3. **OTROS PREMIOS:**

Se otorgan dentro del año escolar por participar en concursos programados, Juegos Florales, olimpiadas escolares, campeonatos deportivos tanto internos como externos.

NIVEL SECUNDARIA

1. **PREMIO MEDALLA MADRE TRINIDAD**

Se concede a la alumna de 5° de Secundaria que según sus compañeras y el equipo docente, ha asimilado mejor y manifestado los valores propios del Colegio, durante la etapa escolar.

2. **BANDA DE HONOR**

Primer y Segundo Puesto de la Promoción de 5° de Secundaria (promedio de los 5 años académicos) con conducta mínima de 17 y que haya cursado estudios en la IEP-RP, por lo menos desde 2° de Secundaria.

3. **MEDALLA DE ORO**

Por **RENDIMIENTO ACADÉMICO (solo el año en curso)**: al más alto puntaje con conducta mínima de 18 (engloba rendimiento académico y conducta).

4. **DIPLOMA DE HONOR**

Por **RENDIMIENTO ACADÉMICO**: a las alumnas que se encuentren dentro del quinto superior de la sección y con conducta mínima de 17 (engloba rendimiento académico y conducta).

5. **FELICITACIONES**

A las alumnas cuyas notas son fruto de su esfuerzo, dedicación o constancia, aún cuando no sean sobresalientes, con conducta mínima de 16. Se entregan junto con las libretas.

6. **OTROS PREMIOS:**

Se otorgan dentro del año escolar por participar en concursos programados, Juegos Florales, olimpiadas escolares, campeonatos deportivos tanto internos como externos.

(En la Graduación de 5° de Secundaria son invitadas a participar todas las alumnas del grupo, aún aquellas que tengan duda o posibilidad de repetir Año.)

Artículo 52°. La IEP-RP determina sanciones para los educandos transgresores de las normas propias de la institución. Estas están orientadas a recuperar el nivel académico o comportamiento ejemplar del educando y a salvaguardar el derecho educativo de la IEP.

Las sanciones se sustentan en los siguientes conceptos:

NIVEL INICIAL:

ACTITUDES POSITIVAS

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>PROCEDIMIENTOS DE ACCION</u>
Puntualidad y presentación	<ul style="list-style-type: none">• Llega a tiempo al inicio de la jornada escolar.• Llega a tiempo para el inicio de la siguiente actividad.• Asiste correctamente uniformado/a.• Se mantiene limpio/a y ordenado/a.	Estímulos: <ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento personal del/ la docente.• Reconocimiento público en el aula y/o en la formación.• Diferentes tipos de refuerzos positivos: tarjetas de felicitación, stickers, sellos, notas en la agenda, etc.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Cumple con las indicaciones, trabajos y actividades que se realizan en el aula.	
Iniciativa, solidaridad y participación	<ul style="list-style-type: none">• Participa con entusiasmo de las diversas actividades escolares.	
Respeto, honradez y autocontrol	<ul style="list-style-type: none">• Cuida y da buen uso a los materiales, mobiliario, y ambientes del colegio.• Hace buen uso de su material y respeta el de sus compañero/as.	

CATEGORIAS DE FALTA

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADOR DE FALTA</u>	<u>PROCEDIMIENTOS</u>
Puntualidad y presentación	Llega tarde al inicio de la jornada escolar	<ul style="list-style-type: none"> • La/el docente conversa con el alumno acerca de la importancia de la puntualidad y también con los padres de familia. • Se anota en el registro del/ la tutora y en la agenda del alumno/a. • A la tercera tardanza lleva una amonestación escrita de la Coordinadora. • Si es reiterativo (5 veces) los padres de familia son citados por el/ la tutora. • Las tardanzas reiterativas se tomarán en cuenta para la evaluación de conducta.
	Llega tarde para el inicio de la siguiente actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • La/el docente dialoga con el/la alumno/a. • Si la falta es reiterativa se envía una anotación a los padres de la familia a través de la agenda. • De continuar dicha falta, se cita a los padres de familia.
	No asiste correctamente uniformado	<ul style="list-style-type: none"> • La/el docente dialoga con el alumno/a acerca de la importancia de una correcta presentación personal. • Se envía una anotación en la agenda dirigida a los padres de familia. • Se anota en el registro del/ la tutora.
	No se mantiene limpio y ordenado	<ul style="list-style-type: none"> • La/el docente dialoga con el alumno/a fomentando la práctica de higiene, el arreglo y el aseo personal. • Se dialoga con los PPFf sobre la importancia de la limpieza y orden de sus hijo/as.
Responsabilidad	No cumple con los trabajos, actividades, indicaciones que se realizan en el aula.	<ul style="list-style-type: none"> • La/el docente dialoga con el alumno/a sobre su actitud. • El alumno/a culmina lo indicado en las actividades espontáneas en compañía del/la docente. • Si la actitud es reiterativa se llevará las hojas a casa como tarea. • El padre de familia es informado a través de la agenda.

	Sale sin pedir permiso del aula o del ambiente en el que se realiza la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Se dialoga con el/la niño/a acerca de la importancia del cumplimiento de las normas establecidas en el aula, así como de los riesgos que pueda correr con esa conducta. • Se comunica a los padres de familia para que dialoguen con su hijo/a. • Si es reiterativa la falta, la/el docente informa a la psicóloga para posteriormente reunirse con los padres.
Iniciativa, solidaridad y participación	Muestra desganado, desinterés e indiferencia en las actividades escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • Se dialoga con el niño/a acerca de su conducta y se comunica a los padres de familia. • Si es reiterativa la falta, la/el docente informa a la psicóloga para posteriormente reunirse con los padres.
RESPECTO, HONRADEZ Y AUTOCONTROL	Ensucia y/o desordena su mesa de trabajo o cualquier espacio del ambiente escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Lo/as docentes dialogan con el/la niño/a para motivar una actitud de interés y cuidado del entorno. • Lo/as docentes solicitan al niño/a limpiar y ordenar el lugar descuidado. • Si es reiterativo (3 veces) lo/as docentes registran la conducta en el anecdotario y envían una nota en la agenda a los padres de familia.
	Se lleva a casa objetos que no le pertenecen	<ul style="list-style-type: none"> • Lo/as docentes dialogan con el niño/a con el fin de incentivar el valor de la honradez, e informan a los padres sobre el hecho. • El niño/a pedirá disculpas a la persona afectada y entregará el objeto tomado, de lo contrario deberá devolver uno igual. • Si la falta es reiterativa (3 veces) lo/as docentes informan a la psicóloga del nivel.
	Deteriora el material escolar personal y el de sus compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> • El/la docente dialoga con el niño/a acerca de la importancia del cuidado de sus materiales y los de sus compañero/as. • Si deteriora el material de algún compañero/a se compromete a reponerlo. • Se comunica lo sucedido a los padres de familia a través de la agenda.

	Deteriora el material o mobiliario escolar (romper, rayar , cortar)	<ul style="list-style-type: none"> • El/la docente dialoga con el niño/a acerca del cuidado de los materiales. • Se solicita a los padres la reposición del material dañado.
	Miente	<ul style="list-style-type: none"> • El/la maestro/a dialoga con el niño/a para incentivar la honestidad. • Se informa a los padres de familia sobre la conducta del niño/a. • Si es reiterativo y/o con consecuencias lo/as docentes informan a la psicóloga y citan a los padres de familia.
	Incomoda, molesta y perturba el trabajo del compañero y del grupo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se dialoga con el niño/a sobre el respeto por el trabajo de los demás. • Si persiste con la actitud el niño/a pasa a trabajar de forma individual por un tiempo predeterminado. • Si esta conducta es reiterativa se informará de la misma a los padres de familia a través de la agenda.
	Agrede verbalmente a sus compañeros y/o profesores.	<ul style="list-style-type: none"> • Se dialoga con el niño/a acerca del buen trato que debe tener para sus compañero/as y/o maestro/as. • Se solicita que pida disculpas y se informa de lo sucedido a los padres de familia a través de la agenda . • Si la conducta persiste e/la docente informará a la psicóloga del nivel para posteriormente citar a los padres de familia.
	Agrede físicamente a sus compañeros y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Se retira al niño/a a otro ambiente, donde se dialoga acerca de su conducta y se informa de lo sucedido a los padres de familia a través de la agenda. • Si la conducta se repite, llevará una amonestación escrita y se citará a los padres de familia.
	Utiliza un vocabulario inadecuado para expresarse	<ul style="list-style-type: none"> • Se conversa con el niño/a y se indaga el origen de lo expresado, se le explica que este tipo de vocabulario es inadecuado y su uso puede causar

		<p>daño a las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita al niño/a que pida disculpas. • Se notificará en la agenda a los padres de familia la conducta observada .
	<p>Demuestra comportamientos inadecuados frente a diversas situaciones (gritos, pataletas, llantos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se retira al niño/a del lugar. • Se intenta calmarlo y conversa con el niño/a • El niño/a permanece un tiempo fuera que se determina de acuerdo a su edad. • Si la conducta es reiterativa se informa a la psicóloga del nivel. • Luego se cita a los padres de familia.

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA:

ACTITUDES POSITIVAS.

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADORES</u>	<u>PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN</u>
Puntualidad y presentación.	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste puntualmente al colegio y a todas las actividades programadas. • Asiste al colegio regularmente y cuando falta justifica oportunamente su inasistencia. • Asiste al colegio correctamente uniformado/a. • Cuida su presentación personal durante todo el horario escolar. 	<p><u>Niveles de estímulos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento personal por parte del profesor/a. • Reconocimiento público: en el aula, en la formación. • Estímulos en la conducta. (el profesor/a o tutor/a otorgará puntos a favor en conducta, en cualquiera de los criterios establecidos.) • Premios especiales a fin de año.
Responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple sus deberes académicos, las normas de convivencia y demás disposiciones propias de la IEP-RP. • Se esfuerza notablemente para mejorar su rendimiento. 	

<p>Participación e iniciativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en las diversas dimensiones de la vida escolar. • Propone iniciativas para el mejor desenvolvimiento en el aula o el grado. • Da testimonio de fe o compromiso cristiano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas de honor y/o premios otorgados al finalizar el año escolar y/o en acontecimientos especiales.
<p>Respeto, Solidaridad Honradez y Autocontrol</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto la dignidad de las personas. • Trata con respeto y evita molestar a lo/as compañero/as. • Realiza sugerencias, peticiones y reclamos mostrando buenos modales y respeto. • Escucha las correcciones con actitud de acogida y respeto. • Busca los momentos oportunos y usa buenas formas para dialogar con los profesores. • Devuelve los objetos prestados por sus compañero/as y por el Colegio. • Es sincero/a y honesto/a. • Muestra disponibilidad para el servicio y se preocupa por lo/as que más lo/a necesitan. • Valora y promueve el cuidado del medio ambiente. • Muestra y fomenta interés por la realidad nacional. • Respeto los símbolos patrios. • Respeto los símbolos y ceremonias religiosas. • Valora y promueve la identidad nacional. 	

CATEGORIA DE FALTAS

FALTAS DE 1ER ORDEN:

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADOR DE FALTA</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN</u>
Puntualidad y presentación.	<ul style="list-style-type: none">• Llega tarde al colegio.• Llega tarde a clase, taller o actividad programada por el colegio.• No cumple las normas de presentación personal, (uniforme, cabellos, accesorios.)	<p>De ocurrir una falta de primer orden el/a profesor/a dialoga y llama la atención al alumno o alumna.</p> <p>La reiteración de faltas de primer orden, en Primaria, conlleva una llamada de atención escrita en la agenda.</p>
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Realiza tareas o actividades ajenas al área que se está trabajando en clase.• Incumplimiento de una tarea.• Cambio de ubicación no autorizada en el aula.• No trae materiales de trabajo a clase.• No trabaja en clase.• No trabaja con orden y limpieza.• No hace firmar la agenda diariamente.(Primaria) y cuando se le solicite (Secundaria)• No anota las tareas en la agenda. (Primaria)	<p>En Secundaria la reiteración de faltas será considerada como falta de segundo orden.</p>
Iniciativa y participación.	<ul style="list-style-type: none">• Desgano, desinterés e indiferencia en las actividades escolares.• Ninguna o escasa colaboración en las actividades institucionales.• Participación escasa en trabajos de equipo.	
Respeto, solidaridad, honradez y autocontrol	<ul style="list-style-type: none">• Fomenta desorden en las formaciones y/o desplazamientos o participa de ello.• Ensucia materiales, ambientes, mobiliario y equipos de la IEP-RP.• Circula sin autorización fuera de las zonas que le corresponden.• Consume alimentos y bebidas	

	<p>durante la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecuta demostraciones inadecuadas y/o exageradas de afecto o de desprecio. 	
--	--	--

FALTAS DE 2° ORDEN:

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADOR DE FALTA</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN.</u>
Puntualidad y presentación.	<ul style="list-style-type: none"> Reiteración de faltas de primer orden. 	<p>De ocurrir una incidencia de segundo orden el profesor/a; después de dialogar con el alumno/a, aplicará como aviso, 2 puntos menos en el rubro correspondiente de evaluación de la conducta.</p> <p>La comisión de faltas marcadas con asterisco, recibirán como aviso, 3 puntos menos en el rubro correspondiente de evaluación de la conducta.</p> <p>La repetición de faltas de segundo orden se registrarán bajo los procedimientos de faltas de tercer orden.</p> <p><u>Observación:</u> Si el/la alumno/a no devuelve el aviso firmado, por sus padres, al profesor/a, al día siguiente recibirá otro aviso de 2 puntos menos en conducta. Si mantiene dicha actitud, el profesor/a citará a los padres. En el caso que los padres no asistan, derivará el caso al tutor/a y Coordinador/a de Nivel.</p> <p>Si los padres no asisten a la citación del tutor/a, o del/a Coordinador/a de Nivel, el caso pasará a la Dirección Académica, a fin de presentarlo al Consejo de Disciplina para tratar el tema y acordar la sanción que pudiera corresponder.</p>
Responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Reiteración de faltas de primer orden. Pierde la agenda No justifica oportuna y debidamente sus inasistencias. No devuelve oportunamente los documentos que deben ser firmados por sus padres. 	
Participación e iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> Reiteración de faltas de primer orden. 	
Respeto, solidaridad, honradez y autocontrol.	<ul style="list-style-type: none"> Reiteración de faltas de primer orden. Se queda en el Colegio sin autorización previa. Fomenta desorden en clase. Expresa irrespeto con gestos o palabras opiniones, ideas o discrepancias. Lanza objetos a sus compañeros.(*) Hace caso omiso a las indicaciones. Deteriora o maltrata las pertenencias ajenas.(*) Agrede verbalmente, pone apodosos y se burla de sus compañeros. (*) Trae objetos no autorizados por el colegio. Deteriora o maltrata el material mobiliarios equipos e infraestructura 	

	del colegio.(*) <ul style="list-style-type: none"> • Usa los bienes ajenos sin permiso. (*) <ul style="list-style-type: none"> • Usa vocabulario soez. 	
--	--	--

FALTAS DE 3ER ORDEN

<u>CRITERIOS</u>	<u>INDICADOR DE FALTA</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN</u>
Puntualidad y presentación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reiteración de faltas de segundo orden. 	<p>De ocurrir una incidencia de tercer orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la gravedad de la falta el/a alumno/a recibirá una amonestación que implicará una reducción de 4 puntos en el promedio de la conducta del bimestre. • El tutor/a pedirá al alumno/a reparación si la falta lo requiere.(El alumno/a deberá pedir disculpas, limpiar, ordenar, comprar o reponer lo dañado) • El tutor/a citará a los padres y comunicará el incidente llegando a acuerdos y compromisos para mejorar la conducta del/a estudiante. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los padres no asisten a la citación del tutor/a y de la Coordinación de Nivel se procederá como en el caso de las faltas de 2ª orden. • Toda repetición de faltas de tercer orden será sancionadas por el Consejo de Disciplina, después de haber dialogado con el/la alumno/a , a fin de darle una nueva oportunidad, antes de aplicarle una suspensión de dos días útiles, como máximo, sin derecho a participar en las evaluaciones programadas dentro de
Responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reiteración de faltas de segundo orden. ▪ Copia en las evaluaciones escritas y/o trabajos ▪ Abandona sin aviso ni justificación previa los compromisos asumidos para representar a su salón o a la IEP-RP. ▪ Evade la asistencia a clase. ▪ Abandona el colegio sin el permiso correspondiente . 	
Participación e iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reiteración de faltas de segundo orden. ▪ Se niega a participar y/o motiva a otros a no hacerlo en las actividades (deportivas, artísticas, religiosas, proyección social, etc.) de carácter obligatorio programadas por el Colegio. 	
Respeto Solidaridad Honradez y autocontrol.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reiteración de faltas de segundo orden. ▪ Toma y /o come el refrigerio de un/a compañero/a sin autorización previa. ▪ Falsifica y/o adultera firmas y/o documentos. ▪ Expresa irrespeto, con gestos o palabras, sus opiniones, ideas o discrepancias al personal del Colegio. ▪ Atenta de manera real o virtual contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. ▪ Dispone de materiales, equipos, mobiliario sin permiso de la autoridad competente. 	

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuma y/o ingiere licor durante la jornada escolar o en las actividades organizadas por el Colegio. ▪ Fuma y/o ingiere licor en las inmediaciones del Colegio estando con uniforme escolar. ▪ Muestra un comportamiento irrespetuoso en las ceremonias religiosas, cívicas, institucionales etc. ▪ Comercializa en beneficio propio cualquier producto (intelectual y/o material). ▪ Porta o muestra material pornográfico de cualquier índole. ▪ Utiliza equipos/bienes del Colegio para realizar actos que atentan contra la moral. ▪ Provoca intencionalmente daño al sistema informático del Colegio. ▪ Fomenta y/o practica actitudes discriminatorias hacia sus compañero/as. 	<p>las fechas de suspensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda suspensión implica una reducción de 7 puntos en el promedio de conducta del bimestre.
--	---	---

FALTA DE 4° ORDEN:

<u>CRITERIO</u>	<u>INDICADOR DE FALTA</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN</u>
<p>Respeto, solidaridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tráfico de evaluaciones. ▪ Insubordinación o agresión de palabra u obra al personal del Colegio. ▪ Causa daño grave, físico o moral, a un compañero/a. ▪ Calumnia o difama. ▪ Robo comprobado ▪ Consumir, comercializar y/o promover el uso de drogas en el Colegio. ▪ Burlarse, menospreciar y/o rebelarse contra la axiología confesional del Colegio. ▪ Ejecuta actos reñidos con la moral o las buenas costumbres. 	<p>De ocurrir una incidencia de cuarto orden el profesor/a da cuenta (primer ciclo: 1er, 2° y 3er grado de Primaria):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El tutor/a luego de corroborar el hecho solicitará al Coordinador/a del nivel la aplicación de la sanción que corresponde: disminución de 8 puntos en el promedio de conducta del bimestre. ▪ El Coordinador/a citará a los padres de familia y comunicará la sanción a aplicar. ▪ Si el/la alumno/a reincide en la misma falta, será suspendido un (1) día y obtendrá una nota desaprobatoria en la

conducta del bimestre.

De ocurrir una incidencia de cuarto orden el profesor/a da cuenta (primer ciclo : 4°,5° y 6° grado de Primaria):

- Si es la primera vez que ocurre, el tutor/a, luego de corroborar el hecho, solicitará al Coordinador/a del Nivel la aplicación de la sanción correspondiente: Suspensión de 3 días y reducción de 8 puntos en el promedio de conducta del bimestre.
- El Coordinador/a citará a los padres de familia y les comunicará el hecho.
- Si el alumno reincide en la misma falta, el Coordinador/a y conjuntamente con el/la tutor/a informarán los detalles del incidente a la Dirección Académica a fin que se convoque al Consejo de Disciplina; Instancia competente para determinar la sanción aplicable.

De ocurrir una incidencia de cuarto orden en el **Nivel Secundaria**, el profesor informará al tutor/a los detalles del incidente y éste/a, a la Coordinación de Nivel y en conjunto someterán al Consejo Directivo de Disciplina la expulsión del alumno/a, instancia correspondiente para adoptar la decisión definitiva.

Observación:

La expulsión corresponde fundamentalmente a las faltas de cuarto orden o por haber sido sancionado/a con suspensión, en más de dos ocasiones durante el mismo año académico.

EL CAPITULO IV: “ UNIFORME ESCOLAR”

Artículo 56°. El uso del uniforme escolar propio del IEP-RP es obligatorio para asistir al local institucional y a todos los actos o ceremonias internas o externas. En el caso que corresponda, debe usarse el uniforme de Educación Física.

- a. El uso del uniforme escolar exige limpieza y orden.
- b. **Las alumnas de Secundaria,** usarán la falda del uniforme con pretina a la altura de la cintura, y, con un largo de 1 cm. bajo la rodilla.
- c. Los **alumno/as de Inicial** usarán el buzo y el mandil respetando el diseño previsto por el Colegio.
- d. Los **alumnos, desde el Nivel Primaria,** usarán pantalón color verde oscuro, polo del Colegio beige, y chompa cerrada con escote en V.
- e. Los **alumnas de Primaria** usarán blusa beige, el jumper con un largo mínimo de 1 cm por debajo de la rodilla, chompa abierta, casaca...
- f. Todas las alumnas deben usar el colette beige para recogerse el cabello.
- g. El alumnado deberá asistir con buzo, el polo del Colegio y zapatillas blancas de Educación Física sólo los días que tengan la clase respectiva.
- h. El buzo debe usarse a la cintura y con la cremallera cerrada.
- i. La alumna no podrá usar maquillaje, pintarse las uñas, ni llevar aretes ni ganchos grandes ni llamativos. También está prohibido el uso de piercings, tatuajes y teñidos de cabello exagerado.
- j. Sólo se permite el uso de chompa, pullover, casaca, y en época de frío intenso panty de lana, color verde como las medias, bufanda o chalina beige.
- k. Sólo la promoción de 5° de secundaria podrá usar la Casaca de Promoción y el chaleco autorizados por el Colegio, los días establecidos.

DEL TITULO QUINTO “DEL REGIMEN ACADEMICO”

Para sistematizar la aplicación de las normas concordantes con la finalidad del presente Manual, precisamos y/o ampliamos los contenidos que siguen:

DEL CAPÍTULO III: “ EL SISTEMA DE EVALUACION”

Artículo 62°. El sistema de evaluación de la IEP-PR considera las características de cada nivel o modalidad educativos. Es integral permanente y flexible.

La Evaluación es una actividad científica, sistemática, continua o integrada en el proceso educativo, cuya finalidad es el mejoramiento del mismo, mediante el conocimiento, lo más exacto posible, del alumno/a y de su proceso educativo.

Las funciones de la evaluación son diagnosticar, orientar, controlar y pronosticar

- La evaluación en las Áreas Curriculares se realiza por capacidades – destrezas y valores – actitudes, de acuerdo a la escala vigesimal de 0 a 20.
- La fracción 0,5 o más será considerada como una unidad a favor del alumno/a, solo en el promedio final.
- La entrega de trabajos se harán en la fecha programada por el profesor/a. De ninguna manera se recibirá, ni calificará, los trabajos fuera de fecha.
- La evaluación es continua en cada unidad de trabajo
- El examen de Evaluación en Primaria se califica como una nota o actividad normal.
- **En el Nivel Secundaria:** todo el trabajo del bimestre es calificado con 70% ; el 30% equivale a la evaluación final de cada bimestre junto a la actitud ante el área.
- La asistencia debe ser puntual para las evaluaciones bimestrales. La inasistencia deberá justificarse ante la Coordinación del Nivel y/o la Dirección Académica. La justificación se efectuará dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de evaluación, Si es por causa de enfermedad se acreditará con certificado médico, a fin que se subsane en la fecha extemporánea programada, de lo contrario se calificará con la nota mínima.
- La inasistencia a las evaluaciones de proceso se justificará ante la tutora a través de los padres dentro de las 24 horas, solo así se procederá a una nueva evaluación. Es responsabilidad de los alumnos coordinar con los profesores la reprogramación de la evaluación.
- Después de las evaluaciones, lo/as alumno/as deberán permanecer en el Colegio y en clase. No habrá concesión de permisos para ir a casa.
- En las Evaluaciones de Recuperación (verano) rinden las pruebas en la IEP-RP, como se especifica en el artículo 45° letra (n) del Reglamento vigente.
- Al término de cada bimestre, los alumnos de Primaria que estén desaprobados en las áreas curriculares de Comunicación Integral, Lógico Matemática y/o Comportamiento; y las alumnas de Secundaria con tres o más áreas desaprobadas y/o Comportamiento, recibirán una citación del Tutor/a de Aula para una entrevista con los padres o apoderados.
- La Dirección Académica puede autorizar por escrito, previa solicitud con documentos probatorios, el adelanto o postergación de las evaluaciones escritas, en los casos de enfermedad prolongada o viajes por deporte representando al país. Si la petición obedece a alguna causa personal, la subsanación se hará en la fecha prevista para las evaluaciones extemporáneas, de lo contrario, se calificará con la nota mínima.

(La promoción de Grado o Año escolar depende de la Normativa del Ministerio de Educación y la orientación del tutor/a y profesores, que siempre va orientada al bien del alumno y a su crecimiento personal.)

Evaluación del comportamiento:

- Esta Evaluación se fundamenta en la Educación en valores y virtudes que se señala en el Proyecto Educativo Institucional.
- El registro de incidencias es un instrumento que le permite al tutor/a anotar acontecimientos tanto positivos como negativos en el comportamiento de lo/as alumno/as de un salón de clase.
- El profesor debe anotar a lo/as alumno/as que incumplan de manera grave o recurrente las normas específicas de cada ciclo. El tutor/a debe estar al tanto de los incidentes más relevantes y adoptar las acciones necesarias.
- También debe registrar los reconocimientos al mérito escolar, por la dedicación al trabajo, apoyo y solidaridad en el grupo, creatividad, etc.
- La evaluación de los profesores corresponde al promedio que cada uno de ellos realice según los criterios que en cada grado o año de estudio se establezca.
- El tutor/a programará reuniones con los profesores del grupo o sección al menos una vez al mes, donde también se determinará la evaluación del comportamiento.
- La escala de calificación valora el nivel de logro alcanzado por lo/as alumno/as en cada uno de los objetivos de evaluación del comportamiento:

	Calificación literal Primaria	Calificación numérica Secundaria
Logro destacado.	AD	20-18
Logro suficiente.	A	17-14
En proceso. Objetivo incompleto	B	13-11
Nivel Incipiente.	C	10 a menos

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Durante horas de clase queda terminantemente prohibido recibir en la Portería del Colegio útiles escolares, loncheras, trabajos escolares u cualquier objeto que e/la alumno/a hubiere olvidado.
- Queda prohibido dentro de las instalaciones del Colegio el uso de patines, skate boards y otros equipos similares.
- * Cualquier situación no contemplada en el presente Manual será evaluada y resuelta por la Dirección del Colegio

Santiago de Surco, febrero 2013